



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0089

Ate, **19 MAR. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTA la Resolución de Alcaldía N° 0027 de fecha 20 de enero del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0027 de fecha 20 enero del 2009, se conforma la Comisión encargada del proceso de elaboración y formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ate. Asimismo, en el artículo 2° de la citada Resolución se establece que la mencionada Comisión deberá presentar el proyecto para el cual fueron designados en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Que, en tal sentido, es necesario prorrogar por treinta (30) días calendario las funciones de la citada Comisión designada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0027 de fecha 20 enero del 2009.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar por treinta (30) días calendario las funciones de la Comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N° 0027 de fecha 20 de enero del 2009, encargada del proceso de elaboración y formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ate, integrada por los siguientes funcionarios:

Eco. Carlos Gonzáles Sotomayor Jefe de la Oficina General de Planificación	Presidente
Sra. Jakeline Yahaida Machado Argomedo Jefe de la Oficina General de Administración (e)	Miembro
Jefe de la Oficina de Tesorería	
Dr. Edgar Rubén Churampi Rojas Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro

Artículo 2°.- La mencionada Comisión deberá presentar el proyecto final del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ate al término de la prórroga establecida en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión conformada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PACARGHUCÓ
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE